

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el calendario legislativo correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura

Anexo VII

Jueves 18 de septiembre



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 36, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I.** Que el artículo 65, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Congreso de la Unión se reunirá a partir del 1º de septiembre de cada año para celebrar su primer periodo de sesiones ordinarias.
- II.** Que de conformidad con el artículo 38, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones y el calendario para su desahogo.
- III.** Que el artículo 36, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados señala que, por regla general, se realizaran las sesiones los martes y jueves de cada semana y podrán realizarse sesiones en días diferentes a los señalados, cuando así lo determine la Conferencia.
- IV.** Que, de acuerdo con el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos que corresponden, y que el primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año.



Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Con base en lo antes expuesto, este órgano de gobierno presenta a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se establece el siguiente Calendario Legislativo para el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

CALENDARIO LEGISLATIVO DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

Septiembre - Diciembre 2025

SEPTIEMBRE 2025						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						31 Sesión Preparatoria Elección Mesa Directiva
1 Sesión Congreso General	2 Sesión Ordinaria	3	4	5	6	7
8*	9 Sesión Ordinaria	10 Sesión Ordinaria	11	12	13	14
15	16** Descanso obligatorio	17 Sesión Ordinaria	18 Sesión Ordinaria	19	20	21
22	23 Sesión Ordinaria	24 Sesión Ordinaria	25	26	27	28
29	30 Sesión Ordinaria					

* Fecha límite para la recepción del Proyecto de Paquete Fiscal 2026. (Artículo 74, Fracción IV de la CPEUM).

**De conformidad con el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en conmemoración del 16 de septiembre.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

OCTUBRE 2025						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
		1 Sesión Ordinaria	2	3	4	5
6	7 Sesión Ordinaria	8 Sesión Ordinaria	9	10	11	12
13	14 Sesión Ordinaria	15 Sesión Ordinaria	16	17	18	19
20*	21 Sesión Ordinaria	22 Sesión Ordinaria	23	24	25	26
27	28 Sesión Ordinaria	29 Sesión Ordinaria	30	31		

* Fecha límite para la aprobación de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. (Artículo 42, Fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)

NOVIEMBRE 2025						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1	2
3	4 Sesión Ordinaria	5 Sesión Ordinaria	6	7	8	9
10	11 Sesión Ordinaria	12 Sesión Ordinaria	13	14	15*	16
17** Descanso Obligatorio	18	19 Sesión Ordinaria	20 Sesión Ordinaria	21	22	23
	25 Sesión Ordinaria	26 Sesión Ordinaria	27	28	29	30

*Fecha límite para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026. (Artículo 42, Fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)

** De conformidad con el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en conmemoración del 20 de noviembre.



Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

DICIEMBRE 2025						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2 Sesión Ordinaria	3 Sesión Ordinaria	4	5	6	7
8	9 Sesión Ordinaria	10 Sesión Ordinaria	11	12	13	14
15 Sesión Ordinaria Posible Clausura	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

SEGUNDO. En caso de que los trabajos legislativos requieran celebrarse en un día distinto a los canalizados, la Presidencia de la Mesa Directiva hará la cita respectiva, a solicitud de la Junta de Coordinación Política.

TERCERO. En uso de sus facultades legales la Presidencia de la Mesa Directiva podrá citar a sesiones en modalidad presencial o semipresencial.

CUARTO. Comuníquese y publíquese en Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 18 de septiembre de 2025.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta

Diputado Doctor Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de MORENA

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>